

DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Equipo Gestión Política Habitacional

Carátula: **5328** INT. Nº **2/65**

27.07.2011

02.08.2011

AUTORIZA PLAZO ADICIONAL DE VIGENCIA DE CERTIFICADO(S) DE SUBSIDIO DEL D.S. Nº 255/2006 (V. y U.) DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 0 9 AGO 2011

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 255/2006 de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonío Familiar.
- b) Lo dispuesto en el inciso final del artículo 38 del D.S. Nº 255/2006 (V. y U.) sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un plazo adicional de los certificados de subsidio.
- c) Lo dispuesto en el **Decreto Exento Nº 673** del **05.11.2010** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo.
- d) La **Resolución Exenta MINVU Nº 3701** de fecha **18.06.2010** que aprueba nómina de postulantes seleccionados.
- e) La **Resolución Exenta MINVU Nº 1288** de fecha **02.03.2011** que aprueba nómina de postulantes seleccionados con incremento de subsidios.
- f) El listado de 17 certificado(s) de subsidio(s), D.S. 255/2006 (V. y U.), con fecha de vencimiento el 30.06.2011, entregados al proyecto "Vecinos en acción", Título II, código de grupo 44.259, de la comuna de Pedro Aguirre Cerda, tramitados por el PSAT I. Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda, e indicados en el ORD. Nº 1499 de fecha 26.07.2011 de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, de los cuales se solicita autorizar plazo adicional de vigencia de subsidio y se indican las razones que fundamentan dicha solicitud.
- g) Lo dispuesto en el Ord. Nº 10 del 05.01.2011, del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo.
- h) Lo dispuesto en la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- i) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el D.S. N° **46** de fecha **23 de Abril 2010**, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. Las razones expuestas por la Subdirectora de SERVIU Metropolitano en el Oficio citado en el visto f) de la presente Resolución, que fundamentan la entrega de un nuevo plazo de vigencia a (los) certificado(s) señalado(s) del proyecto que indica.



RESOLUCIÓN:

- Apruébese el otorgamiento de un plazo adicional de vigencia por 250 días corridos contados desde la fecha de emisión de la presente resolución, al certificado de subsidio del llamado 2010 adjudicado a la PSAT correspondiente, señalado en el visto "f}".
- 2. Procédase al pago correspondiente a (los) subsidio(s) efectivamente aplicado por el PSAT correspondiente, certificado en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO

MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

WI P.

JYT/RPA

DISTRIBUCIÓN:

√Destinatario.

Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.

Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.

- Departamento Sectores Medios y Recuperación de Vivienda y Entorno.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto, Planes y Programas.
- Equipo Gestión Política Habitacional (P. Wolff)
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia (02.08.2011)